



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **451** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, **02 AGO 2024**

**VISTOS:** El proveído inserto en el Informe N°847-2024/GRP-402000-402300-ABAST.OEC de fecha 31 de julio de 2024, Resolución Gerencia Sub Regional N°444-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 25 de julio de 2024, Resolución Gerencia Sub Regional N°296-2024/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G de fecha 02 de mayo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante **Resolución Gerencia Sub Regional N°296-2024/GOB.REG.PIURA -GSRMH-G de fecha 02 de mayo de 2024**, aprueba en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (01) Proceso de Selección por el monto de S/103,540.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N°444-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 25 de julio de 2024, donde resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la tercera convocatoria de adjudicación Simplificada N°018-2024 para la "CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE ALQUILER DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA, POR UN PERIODO DE **OCHENTA Y SIETE (87) DIAS LABORALES DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2024, POR UN VALOR ESTIMADO DE S/ 53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante el **Informe N°847-2024/GRP-402000-402300-ABAST.OEC de fecha 31 de julio de 2024**, El encargado de Contrataciones al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, SOLICITA la aprobación de Bases de la adjudicación Simplificada N°018-2024/GOB.REG.PIURA tercera convocatoria -"**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA**", POR UN PERIODO DE OCHENTA Y SIETE (87) DIAS LABORALES DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2024, POR UN VALOR ESTIMADO DE S/ 53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES);

responsable del Equipo de Abastecimiento al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba solicita aprobación de **BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "TERCERA CONVOCATORIA**, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. N°276; DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA", en concordancia al artículo 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225.

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°847-2024/GRP-402000-402300- ABAST.OEC de fecha 31 de julio de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación





**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 451 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**  
 Chulucanas, **02 AGO 2024**

*Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;*

*Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;*

*Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;*

*En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°018-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G -"TERCERA CONVOCATORIA", para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN BUS DE 40 PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D L N°276; CUYO ITINERARIO SERA DE LA CIUDAD DE PIURA A CHULUCANAS Y VICEVERSA"**, por el monto de S/ 53,940.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
 CIP 107258  
 Gerente Sub Regional

